



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

### RESOLUCION N°108/2011

#### MODIFICA EL PLAN TERMINAL DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN ESTÉTICA

1° Aprueba modificación al plan terminal de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Estética, en lo siguiente:

- EST232C: ARTE Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, trasladar del 2º semestre al 3º semestre.
- EST233C: EXPERIENCIA ESTÉTICA Y EDUCACIÓN, trasladar del 3º semestre al 2º semestre.

2° El plan de estudios conducente al grado académico de Licenciado en Estética estará constituido por 400 créditos, que se distribuyen de la siguiente manera:

- Requisito de ingreso a Licenciatura en Estética	200 cr.
- Ciclo Terminal	
Cursos Mínimos	180 cr.
Cursos Optativos	20 cr.
<hr/>	
<b>Total Licenciatura en Estética</b>	<b>400 cr.</b>

La secuencia de cursos y el diagrama curricular se incluyen en los anexos [I](#) y [II](#), respectivamente.

3° Como requisitos de ingreso se aprueba lo siguiente:

- a) Los alumnos de la Pontificia Universidad Católica de Chile que deseen ingresar al Ciclo Terminal de Licenciatura en Estética, deberán haber cumplido con los requisitos de egreso del Bachillerato en Ciencias o del Bachillerato en Ciencias Sociales y Humanidades o del Bachillerato PUC; o haber aprobado un total de 200 créditos en cualquier disciplina.
- b) También podrán ingresar alumnos o personas graduadas o tituladas que hayan realizado estudios equivalentes a los señalados en el párrafo anterior y que totalicen aproximadamente 200 créditos, en otras universidades chilenas o extranjeras.

4° Como requisitos de egreso y obtención del grado de Licenciado en Estética se exige:

- a) Haber convalidado o aprobado los 200 créditos exigidos como requisito de ingreso, entre los cuales deberán estar considerados:
  - 60 créditos en cursos electivos. Estos créditos deberán ser diferentes: (i) al contenido que abordan las asignaturas de la Licenciatura en Estética ; y (ii) a los cursos propios de la carrera de origen del alumno.
  - 10 créditos en un curso de Formación Teológica, de una nómina de cursos de la Facultad de Teología.
  - 10 créditos en un curso de Formación Antropológico-Ética, de una nómina de cursos de la Facultad de Filosofía.
- b) Haber aprobado los 180 créditos mínimos y 20 créditos optativos del Ciclo Terminal de la Licenciatura en Estética, de acuerdo a lo establecido e los Anexos [I](#) y [II](#).
- c) Haber aprobado los exámenes de habilidades comunicativas en castellano e inglés.



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- 5° Los alumnos UC que hayan ingresado al Ciclo Terminal de Licenciatura en Estética con 200 créditos, obtendrán el grado de Bachiller UC al término de los 400 créditos, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en punto 4° a) de esta Resolución.
- 6° Si el creditaje aprobado por el alumno al finalizar el Ciclo Terminal de la Licenciatura en Estética no alcanzase los 400 créditos requeridos para la obtención del grado de licenciado, deberá completarlo con cursos optativos de Estética o de otro plan de estudios PUC.
- 7° El plan de estudios que se aprueba mediante la presente Resolución rige a partir de la admisión 2012. No obstante, podrán incorporarse alumnos de admisiones anteriores, conforme a la equivalencia establecida en el [Anexo III](#).

Santiago, 20 de septiembre de 2011.

**ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**  
Vicerrector Académico